

**INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 135: "NORMAS DE OPTIMIZACION Y
AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO"**

PERIODO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A 30 DE JUNIO DE 2018

ENTIDAD:	INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRASPLANTE DE ORGANOS, TEJIDOS Y CELULAS
AREA RESPONSABLE:	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ACRONIMO:	INDOT
SECTOR:	SOCIAL
MISION:	Ejecutar las politicas públicas de donación, trasplantes de órganos, tejidos y células, mediante la regulación, coordinación, promoción, provisión, control, vigilancia y evaluación de la actividad de donación, extracción, preservación, asignación y trasplante de órganos, tejidos y células, fortaleciendo el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes con los más altos estándares técnicos en el marco del respeto de los principios bioéticos, de equidad y transparencia.

I. Antecedentes

El señor Presidente Constitucional de la República emite el Decreto Nro. 135, en donde decreta las Normas de optimización y austeridad del gasto público; en la que en su artículo 1, dispone: *"...en lo correspondiente a gasto permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el art. 225 de la constitución de la República del Ecuador..."*

El Decreto Ejecutivo Nro. 135 en su Disposición Transitoria primera dispone:

Primera.- Informes.- Todas las Instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este Decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y finanza y el Ministerio de Trabajo podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionas instituciones las cuales deberán proporcionar información en un plazo no mayor de 15 días de la recepción del requerimiento.



El Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células-INDOT tiene como misión ejecutar las políticas públicas de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, así como la regulación, coordinación, promoción, provisión, control, vigilancia y evaluación de la actividad de donación, extracción, preservación, asignación y trasplantes de órganos, tejidos y células, fortaleciendo el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes con los más altos estándares técnicos, en el marco del respeto de los principios bioéticos, de equidad y transparencia.

La Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, tiene como objeto el garantizar el derecho a la salud en materia de trasplantes, a través de la regulación de las actividades relacionadas con la obtención y utilización clínica de órganos, tejidos y células de humanos, además de los productos derivados de ellos, incluyendo la promoción, donación, extracción, preparación, almacenamiento, transporte, distribución y trasplante.

El proceso donación – trasplante tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanas que requieren un trasplante de órganos, tejidos y células. En el país, estos procedimientos médicos cuentan con la cobertura del Estado, lo que ha permitido el acceso de personas de bajos recursos económicos.

Para tal efecto el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células-INDOT efectúa “operativos” en el cual se realiza la extracción de órganos, tejidos y células en los hospitales públicos y privados, morgue de la Policía Nacional, es necesario recalcar que el objetivo que persigue la extracción es conseguir un órgano y tejido viable sin lesionarlo y preservarlo hasta su trasplante.

Cada vez que se produce un “operativo” se pone en marcha un despliegue logístico en el que diferentes profesionales y entidades como establecimiento receptor, donador, transporte aéreo Fiscalía, Medicina Legal e INDOT, en la cual actúan en pocas horas, con gran celeridad y en

perfecta sincronización, para alcanzar el objetivo de implantar un órgano de buenas condiciones en un receptor que lo necesita contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

En los últimos cinco años, se ha beneficiado de un trasplante 3253 ciudadanos. Uno de los pilares de este logro es la cooperación de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante, las mismas que poseen un gran sentido de responsabilidad social y compromiso con la salud.

Cabe mencionar que la actividad trasplantológica en el Ecuador en los últimos 11 años, ha venido creciendo porcentualmente, en el año 2007 tuvimos 98 trasplantes y en el 2017, 641 trasplantes, es decir que en 10 años hemos incrementado un 554,08%.

Es importante indicar que existe una lista de espera única nacional de ciudadanos que requieren un trasplante de órganos y/o tejidos, distribuidos de la siguiente manera: renal 1196, hepático 91 y corneas 1686; por lo que la institución tiene que hacer ingentes esfuerzos para intentar cubrir con la demanda existente, pero para ello requiere de recursos humanos, económicos, materiales, entre otros.

En este contexto el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células-INDOT, cuenta con un presupuesto escaso frente a todas las necesidades institucionales para su normal funcionamiento y las actividades que desarrolla para la ejecución de las metas planteadas en la herramienta Gobierno por Resultados GPR; para el año 2018 a la Institución únicamente se le asignó un monto de \$ 1'463.883, de los cuales el 82.30% destinadas para remuneraciones de servidores públicos, y el 20% para bienes y servicios.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135.

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de la escala remunerativa

El Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos. Tejidos y Células-INDOT, cumple con la escala remunerativa contemplada por el Ministerio del Trabajo, la misma que se encuentra aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas; cuando se vincula el personal a esta institución tanto en los niveles profesional y/u operativo cumple con lo dispuesto en la escala respectiva y los perfiles dispuestos para cada caso.

b) Sobre las remuneraciones mensuales unificadas

En lo referente a las remuneraciones mensuales unificadas, el INDOT, cumple con lo establecido en las escalas de Remuneraciones tanto del Nivel Jerárquico Superior como el de los 20 grados aprobados a la fecha por el Ministerio del Trabajo, los mismos que se pueden verificar en los distributivos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del sistema ePRYN.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

Esta institución no paga ni ha pagado la remuneración variable por eficiencia, tampoco cuenta con recursos para este beneficio en el presupuesto del INDOT.

d) Vacantes

Se ha validado tres partidas vacantes para su eliminación, de conformidad al análisis técnico realizado por el Ministerio de Trabajo, mediante oficio Nro. MDT-SF-SP-2017-1091, de 28 de septiembre del mismo año, lo que representa para el presente ejercicio fiscal una reducción del 5.04% en la masa salarial.

Los contratos de servicios ocasionales cuentan con las autorizaciones del Ministerio de Trabajo, cumpliendo así con lo dispuesto por esa entidad y el Decreto Ejecutivo.

e) Sobre el personal de apoyo

Mediante oficio MDT-SF-SP-2018-1359 de 27 de julio de 2018, el Ministerio del Trabajo, comunica que la institución cuenta con excepción por parte de la Dirección de Políticas y Normas del Servicio



Público, para exceder el 30% de la Población Económicamente Activa PEA, de procesos adjetivos.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

Este literal NO aplica para el Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de órganos, Tejidos y Células.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Esta institución no ha realizado hasta la presente fecha contrataciones de consultorías ni de servicios profesionales.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

En lo referente al pago de horas extraordinarias y suplementarias, la institución ha limitado para todo el personal de la institución con excepción, del personal que realiza operativos de donación y personal que realiza la entrega y retiro de muestras y tejidos de los diferentes establecimientos de salud y aeropuerto, con un máximo de 30 horas de acuerdo a lo que determina el Decreto Ejecutivo.

i) Licencias con Remuneración

Esta institución no ha otorgado licencias con remuneración a ningún servidor que realice estudios de post grado, maestrías o especializaciones; tampoco ha concedido licencias con remuneración para que presten servicios en otras instituciones.

j) Depuración institucional

Este punto NO aplica para esta institución.

k) Racionalización de programas públicos

Este punto NO aplica para el INDOT

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

El INDOT, no realiza pagos de viáticos por residencia.

b) Viajes al exterior

Los viajes al exterior de 4 servidores públicos de esta institución en el año 2017, han sido para cumplir con eventos oficiales en representación de la institución sobre temas trasplantológicas y auspiciados por otros organismos e instituciones, por lo que no ha existido erogaciones del presupuesto institucional.

c) Movilización interna

El gasto por concepto de viajes al interior se realiza en forma exclusiva para operativos de donación de órganos y tejidos, de acuerdo a lo que dispone el Reglamento General a la Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, Capítulo VII Apoyo Logístico.- Artículo 17.- Apoyo Logístico.- *"...El INDOT coordinará el apoyo logístico y operativo de las entidades que forman parte del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes, para el traslado de profesionales, equipos de trasplantes, material biológico, componentes anatómicos e insumos necesarios para el trasplante; traslado de pacientes críticos que requieran un trasplante; y las demás actividades que, dentro del ejercicio de sus facultades legales, requiera el INDOT..."*.

Para lo cual se tiene contratado el servicio de transporte en taxi el mismo que es exclusivo para operativos de la actividad trasplantológica; ya que cada vez que se produce un "operativo" se pone en marcha un despliegue logístico en el que diferentes profesionales y entidades como establecimiento receptor, donador, transporte aéreo Fiscalía, Medicina Legal e INDOT, actúan en pocas horas, con gran celeridad y en perfecta sincronización, movilizándose para alcanzar el objetivo de implantar un órgano de buenas condiciones en un receptor que lo necesita contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

d) Compra de pasajes

El INDOT, realiza la adquisición de pasajes en clase económica, y en caso de existir alguna penalidad o multa, lo cubre el servidor para el cual se le fue asignado el pasaje, en el presente año se tiene realizado un proceso de contratación por ínfima cuantía con la empresa Tame EP.



e) Evaluación de vehículos terrestres

Se encuentra enmarcado en las disposiciones emitidas por INMOBILIAR,

f) Compra de vehículos

Esta institución no cuenta con recursos para la adquisición de vehículos y tiene una sola camioneta que fue donada por el CONASA y dos motocicletas, que es de uso prioritario en operativos de donación de órganos y tejidos y entrega y retiro de muestras y tejidos del aeropuerto y/o de los establecimientos de salud y diferentes laboratorios de la ciudad, es indispensable contar al menos con dos vehículos, ya que con el único que se cuenta no se logra cubrir las necesidades institucionales.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico

Se cuenta con la planificación de mantenimiento y además se mantiene actualizado el registro en el sistema de activos fijos del Ministerio de Economía Finanzas eByE y en libro mayor de eSIGEF. Además los vehículos se encuentran en buen estado.

h) Uso de vehículos oficiales

El uso de vehículos oficiales, se encuentra destinado en forma prioritaria para los operativos de actividades trasplantológicas. No se encuentra destinado a autoridad o servidor alguno.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

No se han realizado ni se han planificado eventos públicos en el presente año, sin embargo se ha planificado desarrollar una serie de actividades en el marco del segundo aniversario del DÍA NACIONAL DE LA DONACION Y TRASPLANTE, que se celebra en el mes de octubre, para el efecto éstas actividades se organizarán de tal manera que no se efectúen gastos del presupuesto del INDOT.

En este sentido se realizarán las siguientes actividades:

Segundo Concurso Nacional de fotografía “Ecuador Dona Vida” a través de nuestras redes sociales.

Concurso intercolegial de murales



Primer encuentro de personas trasplantadas.

Ecuador Donante, en esta actividad se ha invitado a equipos ecuatorianos de futbol, para que porten una lona conmemorativa en alusión a fecha.

Las capacitaciones se realizan sin que represente gastos de los recursos de la institución, en caso de capacitaciones de los servidores, éstos lo realizan con recursos propios y los que ofertan las diferentes carteras del Estado, de acuerdo al Plan Anual de capacitación de la institución.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

El INDOT, no tiene oficinas arrendadas, ya que se encuentran con espacios físicos en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca las mismas que han sido asignadas bajo convenio de uso y/o Cooperación. Convenio con el Ministerio de Salud Pública Nro. 00061 de 22 de diciembre de 2015; Convenio de Cooperación con el Hospital Teodoro Maldonado Carbo de la ciudad de Guayaquil de 01 de agosto de 2016; Convenio Interinstitucional de uso de Áreas de Cuenca con INMOBILIAR de 15 de septiembre de 2015.

k) Propaganda y publicidad

El artículo 25.- Propaganda y Publicidad del Decreto de Austeridad Nro. 135, dispone: *"...que las instituciones públicas de la Función Ejecutiva podrán difundir, informar, publicitar, contratar propaganda y elaborar material publicitario únicamente previa autorización de su Plan de Comunicación por parte de la Secretaría Nacional de Comunicación, quien emitirá regulaciones pertinentes..."*.

Esta institución a pesar de la necesidad de hacer conocer y concientizar a la población sobre la obligatoriedad de la donación de órganos, tejidos y células, no puede realizarlo ya que no cuenta con recursos para estos fines.

Sin embargo se está implementando la estrategia "Amigos de la Donación", con la sociedad e instituciones públicas y privadas, que han brindado apoyo sin que existan erogaciones del presupuesto del INDOT.



Si bien los trasplantes se resuelven en el ámbito sanitario institucional, la respuesta a esta problemática se encuentra en el ámbito social, debido a que sin donantes no hay trasplantes. Esta realidad convoca a todos los sectores de la sociedad a ser parte de un proceso de construcción de una cultura de donación y trasplantes en el país, en la cual todos tenemos un rol esencial; convertirnos en promotores de la donación.

De ahí que el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (INDOT), entidad adscrita al Ministerio de Salud Pública (MSP), diseñó desde el año 2015, el Programa “Amigos de la Donación” para vincular a las instituciones públicas y privadas desde un enfoque de responsabilidad social y de esta manera ser un puente entre la sociedad y la actividad trasplantológica, con el fin de establecer estrategias conjuntas para comunicar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para trasplantes.

El Programa “Amigos de la Donación” es sumamente versátil y se adapta a las propuestas y fortalezas de los diferentes actores sociales que se vinculen al mismo. Creemos firmemente que la diversidad, la creatividad y el diálogo que surgen en cada estrategia planteada, son lo más valioso de la participación social en los procesos de donación y trasplante.

En la actualidad contamos con más de 15 instituciones públicas y privadas que son parte del Programa “Amigos de la Donación”, desarrollando un trabajo conjunto y comprometido en favor de niños, jóvenes, hombres y mujeres que necesitan de un trasplante para vivir.

I) Control de inventarios

Esta institución está cumpliendo con el control de inventarios de conformidad a lo que establece el Reglamento para la Administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias del sector público, y registrando los ingresos y consumos en el sistema eSIGEF, como lo determina las Normas Técnicas del SINFIPI.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

El uso de teléfonos celulares, cuenta con la autorización de la Secretaría de la Presidencia, con Oficio PR-SG-PPR-2017-14019-O de 21 de diciembre de 2017, para uso exclusivo en los operativos de Donación. Ninguna autoridad cuenta con servicio de telefonía celular pagado por esta institución.

n) Contratación de empresas de seguridad

El Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células-INDOT, cuenta con el servicio de vigilancia y seguridad privada, la misma que fue realizada con la autorización del Ministerio del Interior con oficio Nro. MDI-VSI-SSI-DSC-2017-0901-O, proceso realizado por catálogo electrónico con orden de compra Nro. CE-2018-0001092324.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Esta institución en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Resoluciones y demás disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP, procede a realizar la comparación de costos de proveedores dentro de la etapa preparatoria, realizando el estudio de mercado o cálculo del presupuesto referencial, y/o el cuadro comparativo, dependiendo del caso.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

La institución no cuenta con bienes improductivos.

q) Personal de seguridad

El INDOT, no cuenta con personal de seguridad, para ninguna de las autoridades.



SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD

a. Reducción:

DESCRIPCION	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/09/2017 al 31/12/2017
Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación – Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales		3,000.00
Pasajes al Interior		1,500.00
Viáticos y]subsistencias en el interior		350.00
Instalación- Mantenimiento y Reparación de Edificios- Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas		2,000.00
Vehículos (Mantenimiento y Reparación)		500.00
Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		209.00
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		348.00
Materiales de oficina		800.00
Materiales de Aseo		328.00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología		2,170.00
Seguros		744.00



Es necesario indicar, que el presupuesto del año 2017, fue insuficiente para el cumplimiento de las actividades institucionales, ya que lo asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, no cubría los requerimientos mínimos indispensables, razón por la cual el Ministerio de Salud Pública apoyó con transferencias para incrementar el presupuesto institucional.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células - INDOT, está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 30 de agosto de 2018

Elaborado por:	Elaborado por:
Psic. Alex Tufiño Junia	Ing. Rita Mejía Jarrín
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO	DIRECTORA ADMINISTRARIVA FINANCIERA

Aprobado por:
Dr. Carlos Velasco Enríquez
DIRECTOR EJECUTIVO